



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

FERREÑAFE - REGIÓN LAMBAYEQUE  
RUC N° 20176249111



Kañaris Rumbo al Desarrollo  
Kañaris Naypaqman Rin

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°023 -2024-MDK/A

Kañaris, 22 de enero de 2024



Lic. Antonio Ventura Lizana político luchador social 3 veces alcalde, promovió eficazmente el desarrollo del distrito, considerado el mejor alcalde

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS, PROVINCIA DE FERREÑAFE, REGIÓN DE LAMBAYEQUE**



PARQUE PRINCIPAL DE KAÑARIS



VESTIMENTA TÍPICA



CATARATA EL CHORRO



PARADA DE LA YUNZA



LAGUNA SHIN SHIN



CERRO MAMAHUACA

El Informe N°004-2024-MDK/GM de fecha 22 de enero de 2024 emitido por la Gerencia Municipal respecto a la designación del responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI de la Municipalidad Distrital de Kañaris; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Conforme a lo establecido en el artículo 1° del T.U.O del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N°242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinado a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura para el desarrollo del país;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5° del citado Texto Único Ordenado, señala que, son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como, los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, de acuerdo al sub numeral 3 del numeral 9.3 del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, aprobado mediante Decreto Supremo N°284-2018-EF, le corresponde al Alcalde, en calidad de Órgano Resolutivo del sector, designar al responsable de la Oficina De Programación Multianual de Inversiones del sector de acuerdo con el perfil profesional establecido por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Fianzas;

Que, en los numeral 6.1 y 6.3 del artículo 6° de la Directiva N°001-2019-EF/63.01 - “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, aprobada mediante Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01 se establece que: “El OR designa a la OPMI así como a su Responsable mediante la resolución o acto correspondiente, debiendo comunicar dicha designación a la DGPMI a través del Formato N° 01-A: Registro de la OPMI y su Responsable para su registro en el Banco de Inversiones. Para la designación del Responsable de la OPMI debe verificarse el cumplimiento del perfil profesional establecido en el formato a que se refiere el párrafo anterior. El Responsable de la OPMI no puede formar parte de otra OPMI o de alguna UF o UEI”.

E-mail: mesadepartesmdk@gmail.com



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

FERREÑAFE - REGIÓN LAMBAYEQUE  
RUC N° 20176249111



Kañaris Rumbo al Desarrollo  
Kañaris Naypaqman Rin

Que, Informe N°004-2024-MDK/GM de fecha 22 de enero de 2024 emitido por la Gerencia Municipal respecto a la designación del responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI de la Municipalidad Distrital de Kañaris en el cual indica que el C.P.C Roiver Joel Díaz Sánchez el encargado de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI;

Por las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú y el numeral 6 del artículo 20° y 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR como RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS - OPMI al C.P.C ROIVER JOEL DÍAZ SÁNCHEZ, quien deberá asumir las funciones asignadas con responsabilidad, eficiencia y honestidad a partir de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N°066-2023-MDK/A de fecha 07 de marzo de 2023 en la cual, se designa a la Ing. An Keiko Emely Bustamante Rojas como Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad, así como, cualquier acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural y Urbano para conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DISPONER, la publicación del presente acto resolutorio en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Kañaris.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS  
Ing. Johnny Alan Ventura Carrillo  
ALCALDE  
DNI: 42311209



Lic. Antonio Ventura Lizana político luchador social 3 veces alcalde promovió eficazmente el desarrollo del distrito, considerado el mejor alcalde



PARQUE PRINCIPAL DE KAÑARIS



VESTIMENTA TÍPICA GENERAL



CATARATA EL CHORRO



PARADA DE LA YUNZA



LAGUNA SHIN SHIN



CERRO MAMAHUACA

E-mail: mesadepartesmdk@gmail.com

OF. PRINCIPAL: CALLE SAN MARTÍN S/N KAÑARIS

OFICINA DE ENLACE: AV. CHICLAYO N° 1415 - VILLA HERMOSA  
JOSÉ L. ORTIZ - CHICLAYO